

Proceso: DIVORCIO
Demandante: MARIA LUCILA PRIETO MORENO
Demandado: MILCIADES MORENO MELGAREJO
Radicado: 500013110002-2018-00492-00

62



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 25 de octubre de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dosmil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la parte demandante, se dispone:

Oficiar ante el Inspector de policía de Medina (Cundinamarca), solicitando que al momento de llevar a cabo las diligencias de secuestro de que trata el Despacho comisorio No. 106 del 12 de septiembre del 2019, proceda a llevar también a cabo de manera simultánea, el secuestro de los semovientes que se encuentren en los predios objeto de secuestro, que se encuentren marcados con la marca de hierro C39 de propiedad del aquí demandado MILCIADES MORENO MELGAREJO. Oficiese de manera completa y adecuada de manera INMEDIATA.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO